



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad contratante:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.
c) *Perfil del Contratante:* www.vera.es
www.dipalme.org

2.- Aprobación, contratación y objeto:

Por Acuerdo de Pleno Corporativo, reunido en sesión ordinaria en fecha 30 de mayo, han sido aprobados el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato de Obras de Ampliación del Centro de Salud de Vera - Tipo II (Fase I) a adjudicar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) *Tramitación:* Urgente.
b) *Procedimiento:* Abierto.
c) *Forma de adjudicación:* Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de licitación y Plazo de duración:

Presupuesto de licitación: 1.360.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS) euros (IVA incluido).
Importe Sin IVA: 1.152.542,37(UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE) euros.
IVA: 207.457,63 euros. Tipo 18 %
Valor Estimado: 1.385.050,85 euros (calculado conforme al art. 88 TRLCSP, teniendo en cuenta posibles prórrogas- ninguna- y posibles modificaciones- 20%).

Plazo de duración del contrato: 12 Meses.

5.- Garantías:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA Excluido).

6.- Clasificación:

Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: TODOS, Categoría: E.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

7.- Presentación de las ofertas:

La presentación de proposición por parte de los contratistas deberá ajustarse a lo previsto en los Pliegos y su presentación supondrá la aceptación incondicionada de la totalidad de las Cláusulas del presente Pliego así como del Pliego Técnico, sin salvedad alguna, conforme a lo previsto en el art. 145 TRLCSP. La documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

LUGAR: Los sobres se presentarán en la siguiente dirección:
Casa Consistorial/ Ayuntamiento de Vera. En atención al Área de Secretaría/ Contratación. Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

Asimismo, se podrá presentar el cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJ- PAC; debiendo anunciarse dicha presentación al órgano de contratación mediante telefax, fax o telegrama el mismo día.

HORARIO: El horario para la presentación de las ofertas será el de Oficina: de 8.30 horas a 14.30 horas.

PLAZO: El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de TRECE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el BOP de Almería. En caso de que el último día fuese sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

8.- Apertura de documentación. Mesa de Contratación:

Para el examen y comprobación de la documentación así como para la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores en el presente Expediente de Contratación, se constituirá Mesa de Contratación, conforme al art. 320 del TRLCSP.

COMPOSICIÓN:

Presidente: El Alcalde- Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal Delegado de Área.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.P.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.A.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.S.O.E.

Concejala No Adscrita.

El Secretario Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

El Interventor Municipal.

Un Técnico designado por la Consejería de Salud de la J.A.
Secretario: La Vicesecretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

ACTUACIONES:

A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, que actuarán con voz pero sin voto.

Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, salvo el Secretario de la misma, que solo tendrá voz.

Para su válida constitución será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los vocales que tengan atribuidas las funciones de asesoramiento legal y el control económico- financiero.

Sus funciones serán las previstas, con carácter general en el art. 22 del Reglamento LCSP.

1ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 1 "Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a tres días hábiles. En caso de no subsanar la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

2ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 2 "Criterios Objetivos". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano de contratación la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 2 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

Esta apertura deberá celebrarse en un plazo no superior a siete días hábiles a contar desde la apertura de la Documentación Administrativa.

En caso de no haber defectos a subsanar, se podrá celebrar la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 2.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

3ª Sesión: Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios Objetivos de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes solicitados, se procederá a elevar al órgano de contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

haya resultado económicamente más ventajosa, en los términos establecidos en la normativa de contratación local.

En el caso de que la Mesa pudiese emitir su Valoración relativa a los Criterios Objetivos, verbalmente en la sesión de apertura de dicha documentación, se celebrará la Segunda y Tercera Sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la valoración de los Sobres se elevará la Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación.

De todo lo actuado se dejará constancia documental, mediante las correspondientes Actas que, a tales efectos, deberán ser redactadas por la Secretaría de la Mesa.

9.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10.- Criterios de Adjudicación:

Se atenderá a una pluralidad de criterios, con un máximo de puntuación de 100 puntos.

Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los siguientes: OBJETIVOS:

1.- Mejoras sin repercusión económica para el Ayuntamiento hasta un total de 50 puntos.

2.- Plazo de ejecución con un total de 30 puntos.

Esta valoración se realizará de forma proporcional dándole la máxima puntuación al menor plazo de ejecución ofertado. A la hora de valorar se tendrá en cuenta si existe o no baja temeraria.

3.- El plazo de garantía con un total de 20 puntos, en base al siguiente baremo:

- 20 puntos al que oferte 5 años de garantía.
- 15 puntos al que oferte 4 años de garantía.
- 10 puntos al que oferte 3 años de garantía.
- 5 puntos al que oferte 2 años de garantía.
- 0 puntos al que oferte 1 año de garantía.

En Vera, a cuatro de junio de 2.012
EL ALCALDE - PRESIDENTE

FDO. D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.